

A V I S O

La Comisión de Supervisión, de acuerdo con lo establecido en la Instrucción Operativa del Mercado Alternativo Bursátil 10/2012, de 25 de junio, ha acordado establecer en 2.500 euros el parámetro de importe efectivo mínimo de las posiciones de compra y venta que el proveedor de liquidez ha de mantener para FACEPHI BIOMETRÍA, S.A. (FACE) en cada periodo de subasta con suficiente antelación al momento de su conclusión.

La aplicación de dicho parámetro tendrá efectos a partir del día 17 de julio de 2015 inclusive.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, a 15 de julio de 2015

EL DIRECTOR GERENTE
Jesús González Nieto-Márquez